

**ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

**CARACTER: ORDINARIO**

**CONVOCATORIA: PRIMERA**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente  
Dña. Begoña Amador Santabárbara  
D. Ignacio Fernández Castelló  
Dña. Sofía Horno Maluenda  
D. Jesús Ángel Paúl Lobera

**AUSENTES:** Dña. María Luisa Sau López y D. Pedro Castelló Lacoma.

**SECRETARIO:** D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las 13,30 horas del día seis de marzo de dos mil quince, se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.**

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión, celebrada el día 19 de diciembre de 2014 y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

**2.- PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JOYOSA.**

El Pacto de los Alcaldes es el principal movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso común de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos contribuyendo a los objetivos “20-20-20” de la UE

en materia de clima y energía, que exigen una reducción del 20% de las emisiones de CO2 antes de 2020 respecto de los niveles de 1990; un incremento del 20% en la proporción de energías renovables y un recorte del consumo energético del 20%.

Previo acuerdo de adhesión al Pacto adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 2013, por la Alcaldía de suscribió el día 13 de junio de 2013 el correspondiente formulario de adhesión.

Cumplidos los trámites de adhesión, la Diputación Provincial de Zaragoza, constituida como Estructura de Apoyo del Pacto para la promoción de medidas concretas y para dar soporte a los firmantes del mismo, encargó al Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE) la elaboración del Plan de Acción de Energía Sostenible del municipio de La Joyosa (PAES) que ha sido remitido al Ayuntamiento para su aprobación.

El Plan de Acción de Energía Sostenible del municipio de La Joyosa parte de la realización de un análisis sobre la situación actual del Municipio y elabora un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero que sirve de base para la formulación del plan de acción con las medidas concretas dirigidas a la reducción de las emisiones.

Tales medidas se agrupan en sectores – Edificios, equipamientos, instalaciones e industria; Transporte; Ordenación territorial y Colaboración con los ciudadanos y las partes – y ámbitos de actuación – público y privado – y se concretan en una relación de fichas de actuación en las que se describe, entre otros aspectos, el objeto de la medida, las fases de su implantación, la prioridad, los años de ejecución, su estimación económica, las fuentes de su financiación, entre las que se encuentran las ayudas procedentes de la Diputación Provincial de Zaragoza, y los resultados previstos en reducción de emisiones, ahorro de energía y producción de energía renovable.

En concreto, el Plan plantea 17 medidas a implantar hasta el año 2020:

### **SECTOR: EDIFICIOS EQUIPAMIENTO /INSTALACIONES**

#### **SUBSECTOR: EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO/INSTALACIONES MUNICIPALES**

- AM1: Mejora de los sistemas de bombeo de agua potable
- AM2: Energía solar fotovoltaica para autoconsumo
- AM3: Energía solar térmica para producción de ACS
- AM4: Energía de la biomasa para calderas
- AM5: Nomenclación de un gestor energético municipal
- AM6: Adaptación de los edificios públicos a las exigencias del CTE
- AM7: Mejora de los sistemas de iluminación

#### **SUBSECTOR: EDIFICIOS RESIDENCIALES**

- AM8: Mejora de los sistemas de iluminación

AM9: “Plan RENOVE” electrodomésticos  
AM10: Energía solar térmica para la producción de ACS  
AM11: Energía solar fotovoltaica para autoconsumo  
AM12: Energía de la biomasa para calderas

**SUBSECTOR: ALUMBRADO PÚBLICO**

AM13: Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público

**SECTOR: TRANSPORTE**

**SUBSECTOR: FLOTA DE TRANSPORTE MUNICIPAL**

AM14: Renovación de la flota de vehículos municipales

**SUBSECTOR: TRANSPORTE PRIVADO**

AM16: Renovación de vehículos por otros de más eficiencia

**SECTOR: ORDENACIÓN TERRITORIAL**

**SUBSECTOR: NORMAS PARA LA RENOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN URBANAS**

AM21: Calmado de tráfico-zona 30

**SECTOR: COLABORACIÓN CON LOS CIUDADANOS Y LAS PARTES**

**SUBSECTOR: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN**

AM26: Formación a los empleados municipales en el uso inteligente de la energía

Como consecuencia de la aplicación de las medidas indicadas, se prevé en el Plan una disminución de las emisiones de CO2 en 2020 de 562,34 toneladas, equivalente a una reducción del 23,44% respecto del año 2010.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan de Acción de Energía Sostenible del municipio de La Joyosa elaborado por el Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos por encargo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza para su constancia y demás efectos.

**B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución de 20 de diciembre de 2014 aprobando expediente de modificación de créditos nº 8 de 2014 por generación, ampliación y transferencias de crédito.
- Resolución de 23 de diciembre de 2014 en expediente sancionador nº 1 de 2014 por la que se impone sanción a Dña. .... por defraudación de agua.
- Resolución de 23 de diciembre de 2014 aprobando la liquidación de la subvención nominativa concedida al Club Deportivo Escuela de Kickboxing Los Olivares por importe de 700€ correspondiente al ejercicio de 2014.
- Resolución de 23 de diciembre de 2014 aprobando la liquidación de la subvención nominativa concedida al Colegio Público Ramón y Cajal por importe de 2.000€ correspondiente al ejercicio de 2014.
- Resolución de 30 de diciembre de 2014 aprobando la liquidación de la subvención nominativa concedida al Club Patinaje Los Olivares por importe de 700€ La Joyosa correspondiente al ejercicio de 2014.
- Resolución de 30 de diciembre de 2014 aprobando la ejecución de las obras de Construcción de Bloques de nichos y columbarios en los Cementerios Municipales, adjudicada a Construcciones y Reformas Hnos. Bordetas S.C. por importe de 24.817,10€
- Resolución de 30 de diciembre de 2014 justificando la Ayuda concedida por la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza por importe de 11.458,70€ para la ejecución de las obras de Acondicionamiento del tramo final de la Calle Ramón y Cajal.
- Resolución de 31 de diciembre de 2014 aprobando la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.
- Resolución de 20 de enero de 2015 adjudicando contrato menor del servicio de asesoramiento jurídico-urbanístico al letrado D. Ignacio Pemán Gavín.
- Resolución de 20 de enero de 2015 adjudicando contrato menor del servicio de asesoramiento técnico-urbanístico al arquitecto D. Miguel Ángel Laurenzana Martins.
- Resolución de 3 de febrero de 2015 justificando la subvención derivada del Convenio suscrito con la Comarca Ribera Alta del Ebro para la financiación de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo ejercicio 2014 por importe de 36.000€
- Resolución de 6 de febrero de 2015 aprobando expediente de modificación de créditos nº 1 de 2015 por transferencia de crédito para dotar el servicio de limpieza de la Cada de la Juventud.
- Resolución de 6 de febrero de 2015 ampliando la jornada y funciones del contrato suscrito con Dña. Natalia Sacramento para la limpieza de la Casa de la Juventud.

- Resolución de 9 de febrero de 2015 aprobando justificación parcial de la subvención nominativa concedida al Club Deportivo La Joyosa por importe de 7.000€ correspondiente al ejercicio de 2015.
- Resolución de 11 de febrero de 2015 adjudicando el aprovechamiento de los pastos de las parcelas Municipales nº 103 y 131 del Polígono 1 del catastro de rústica a la mercantil Apoyo Agrario 2008 S.L. por importe de 101,08€, con la obligación de asumir los gastos de riego de las mismas.
- Resolución de 13 de febrero de 2015 justificando las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Zaragoza con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo 2014, por importe de 15.652,10€, y Comarca Ribera Alta del Ebro con cargo al Fondo Complementario al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo 2014, por importe de 4.000€
- Resolución de 16 de febrero de 2015 adjudicando el aprovechamiento de los pastos del Monte de Utilidad Pública nº 5012, Viñas Altas, a la mercantil Apoyo Agrario 2008 S.L. por importe de 72€, con la obligación de asumir los gastos de riego de las mismas.
- Resolución de 18 de febrero de 2015 sobre delegación de atribuciones en el Teniente de Alcalde por ausencia de la Alcaldía.
- Resolución de 2 de marzo de 2015 aceptando la subvención concedida por la Comarca Ribera Alta del Ebro para gasto corriente relacionados con las áreas de competencia comarcal para 2015 por importe de 9.270,05€
- Resolución de 20 de febrero de 2015 solicitando la inclusión en el POS/PIEL convocado por la Diputación Provincial de Zaragoza de las obras de Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas del Complejo Deportivo Municipal, según memoria valorada redactada por el arquitecto municipal D. Miguel Ángel Laurenzana Martins, por importe de 50.122,79€
- Resolución de 20 de febrero de 2015 aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, con arreglo a los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	986.845,32	810.452,72	
b) Otras operaciones no financieras	121.314,68	210.878,62	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.108.160,00	1.021.331,34	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>1.108.160,00</b>	<b>1.021.331,34</b>	<b>86.828,66</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			84.347,80
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.432,76
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>167.743,70</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
1. (+) Fondos Líquidos	1.425.073,47

2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		66.443,65
- (+) del Presupuesto corriente	60.055,42	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.508,85	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.879,38	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		75.337,69
- (+) del Presupuesto corriente	46.429,36	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	28.985,07	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	76,74	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.416.179,43
II. Saldos de dudoso cobro		2.508,85
III. Exceso de financiación afectada		1.032.360,91
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>381.309,67</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	864.426,07
Modificaciones de créditos	1.257.031,35
Créditos definitivos	2.121.457,42
Gastos Comprometidos	1.022.003,60
Obligaciones reconocidas netas	1.021.331,34
Pagos realizados	974.901,98
Obligaciones pendientes de pago	46.429,36
Remanentes de crédito	1.100.126,08

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	864.426,07
Modificaciones de previsiones	1.257.031,35
Previsiones definitivas	2.121.457,42
Derechos reconocidos netos	1.108.160,00
Recaudación neta	1.048.104,58
Derechos pendientes de cobro	60.055,42
Exceso previsiones	1.013.297,42

- Resolución de 20 de febrero de 2015 aprobando expediente de modificación de créditos nº 2 de 2015 por incorporación de remanentes de tesorería de incorporación obligatoria que se detallan:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
			Denominación	Importe
	3420	62200	Otras inversiones en instalaciones deportivas	7.469,20
	1510	68000	Gastos Urbanización Fincas Municipales Unidad Ejecución "La Joyosa 1"	998.212,41
	1600	60100	Otras inversiones de interés social	23.357,85
			<b>Total IRC.....</b>	<b>1.029.039,46</b>

Ampliación Previsión de Ingresos	
----------------------------------	--

Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	1.029.039,46
		<b>Total API.....</b>	<b>1.029.039,46</b>

- Resolución de 6 de marzo de 2015 sobre cesión a la Comarca Ribera Alta del Ebro de las 2 horas y 30 minutos del horario de la Auxiliar de Hogar contratada por la Comarca para prestar servicio en La Joyosa Dña. Ana Belén Lasheras, que la misma tiene libres en la actualidad debido al descenso en el número de usuarios del Municipio de La Joyosa y a la inexistencia de lista de espera para tal servicio.

Seguidamente se da cuenta de las Licencias urbanísticas otorgadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución de 9 de enero de 2015 otorgando licencia urbanística nº 27/2014 a D. .... para instalación de chimenea en vivienda unifamiliar sita en c/ Fernando el Católico nº 12, con un presupuesto de ejecución material de 135€
- Resolución de 4 de marzo de 2015 otorgando licencia urbanística nº 2/2015 a D. .... para cerramiento de jardín de vivienda unifamiliar sita en c/ 8 de septiembre nº 11, con un presupuesto de ejecución material de 1.298,20€
- Resolución de 4 de marzo de 2015 otorgando licencia urbanística nº 3/2015 a Estación de Servicio La Joyosa para reparación de asfalto zona salida área de servicio sita en Autovía de Logroño Km. 257, con un presupuesto de ejecución material de 650€
- Resolución de 4 de marzo de 2015 otorgando licencia urbanística nº 4/2015 a D. .... para cubrimiento de patio de nave/almacén sito en c/ Nª Sra. del Rosario s/n, con un presupuesto de ejecución material de 6.073,80.

El Sr. Paúl pregunta por qué no se da cuenta de las licencias denegadas, indicándole el Sr. Alcalde que no se trata de resoluciones de especial relevancia y no se ha solicitado por Concejal alguno, como sí se hizo respecto de las concesiones de las licencias, que se dé cuenta de las denegaciones, pues las licencias son resoluciones regladas en las que no cabe discrecionalidad alguna.

No obstante y seguidamente, se da cuenta de la Resolución de fecha 27 de enero de 2015 por la que se denegó a Alfalfas Márquez Puértolas S.L la solicitud de autorización para la instalación de secadero de cereales y construcción de nave almacén en la parcela 14 del polígono 2 del Catastro Municipal de Rústica, clasificada como Suelo No Urbanizable Especial, por no resultar autorizables las instalaciones pretendidas en la ubicación propuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y 35 del Plan General de Ordenación Urbana de La Joyosa.

Manifiesta a este respecto el Sr. Paúl que la denegación se produce como consecuencia de la clasificación del suelo no urbanizable de especial protección de la huerta del Municipio efectuada en su día por el Plan general de Ordenación Urbana de La Joyosa, con la que no está en absoluto de acuerdo y en relación a la cual reitera su solicitud propuesta en diversas ocasiones para que se modifique tal clasificación, por considerar que no existe justificación para la misma.

A continuación se da cuenta de las siguientes remisiones de información, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado y conforme de y con todas ellas:

- Remisión con fecha 23 de enero de 2015 al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Diputación General de Aragón del informe sobre cumplimiento de los plazos de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del 4/T/2014 del siguiente tenor literal:

**“Periodo: CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2014.**

Analizada la información referida a los extremos exigidos por el Ministerio en los términos expuestos, se informa que, en el periodo indicado no existen obligaciones pendientes en esta Entidad Local respecto de las que se estén incumpliendo los plazos establecidos en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, salvo 6 facturas correspondientes a servicios prestados pro Dña. Agustina Pérez Naranjo, que no se abonaron hasta que fueron objeto de compensación a solicitud de la citada que resultaba ser deudora de la Corporación.

Se adjuntan los correspondientes listados conteniendo la información referida a las facturas tramitadas en el trimestre de referencia, mediante los que queda acreditado el cumplimiento de los plazos establecidos.”

- Comunicación con fecha 23 de enero de 2015 al Ministerio de Economía y Hacienda del informe sobre periodo medio de pago a proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,1,b) de la Orden HAP/20105/2012 de 1 de octubre y Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2014, cuyo resultado es de - 10,19 días.
- Remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 26 de enero de 2015, de la actualización y los datos de ejecución del presupuesto de 2014 referidos al cuarto trimestre de 2014, en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda.

Asimismo, se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Zaragoza por la que se desestima en su integridad el recurso interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Hermandad de Acequias de Madriz y



Centén contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por la ocupación de 108,50m<sup>2</sup> de la acequia conocida como “Riego de los Arbellones” para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento del Parque en el entorno de la Casa Consistorial”, y se imponen a la expresada Comunidad de Regantes las costas del procedimiento.

Finalmente, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión mantenida días pasados en la sede de la Comarca Ribera Alta del Ebro en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:
  - Previsión de firma en próximas fechas de Convenio para la financiación de la Escuela de Educación Infantil para 2015, con la propia Comarca, con una subvención de 36.000€.
  - Realización de labores de marcaje de los diversos senderos existentes en los Municipios integrantes de la Comarca, a través de subvención concedida con cargo a Fondos FEADER.
- Próxima ejecución por el Instituto Aragonés del Agua de las obras de sustitución del sistema de filtrado de agua de la ETAP de la Mancomunidad de Aguas en Torres de Berrellén, asumiendo este el 100% de su coste.
- Inicio de las obras de construcción de la EDAR de Utebo para su puesta en servicio en 2017.
- Convocatoria del Plan Provincial de Apoyo al Empleo, respecto de la cual, indica, se tiene la intención de no solicitar subvención para la contratación de 4 trabajadores por 6 meses cada uno como otros años, sino 2 por 1 año cada uno, o, como apunta el Sr. Paúl, 1 por 12 meses y 2 por 6 meses, para aumentar el periodo de duración de las contrataciones, aunque sean menos operarios, para así paliar la situación creada por la baja del Operario Municipal D. Ángel Ferrer.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,45 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.